

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO No 110014003055 2015 00439 00

DEMANDANTE: EDUARDO SILVA HERNANDEZ

DEMANDADO: JHON ELKIN BENITEZ CORDOBA Y OTRO

Acéptese la excusa del profesional designado en providencia de fecha 12 de febrero del año que avanza (f.131), entonces, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. - RELEVAR del cargo al abogado designado en la providencia antes referida.

SEGUNDO. - NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem del demandado **JHON ELKIN BENITEZ CORDOBA** a la profesional del derecho **MARÍ TERESA CHALA CANTILLO** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

2.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico mariateresachalcantillo@gmail.com; teléfonos 319 247 1172 y 321 251 82 64; en la **calle 60 No. 5 – 54 oficina 204 de esta ciudad**; o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogada, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Téngase en cuenta que los términos se encuentran suspendidos.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Jueza

CSL.